

**MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-2734/2013 /

Colina, 26 de diciembre de 2013

VISTOS: Acuerdo N° 98, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 38 de fecha 26 de diciembre de 2013; **1)** Decreto Alcaldicio N° 2979/2012 de fecha 06.12.12, que promulga Acuerdo N° 1 que fija las sesiones ordinarias del H. Concejo Municipal. **2)** Decreto Alcaldicio N° 10/2013 de fecha 03.01.13 que modifica horario de funcionamiento de las sesiones ordinarias del H. Concejo Municipal; y, las atribuciones que me confiere el Artículo 83 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 Base de los procedimientos administrativos los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 98, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 38 de fecha 26 de diciembre de 2013, **SE ACUERDA:** Modificar las sesiones ordinarias del H. Concejo Municipal, por el período de vacaciones, fijándose para el mes de enero de 2014 los días 2, 3 y 8 a las 10:00 horas, para que se efectúen en forma pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

**MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 98 (Período 2012-2016)

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° 2979/2012 de fecha 06.12.12, que promulga Acuerdo N° 1 que fija las sesiones ordinarias del H. Concejo Municipal. 2) Decreto Alcaldicio N° 10/2013 de fecha 03.01.13 que modifica horario de funcionamiento de las sesiones ordinarias del H. Concejo Municipal; y, las atribuciones que me confiere el Artículo 83 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 Base de os procedimientos administrativos los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Modificar las sesiones ordinarias del H. Concejo Municipal, por el período de vacaciones, fijándose para el mes de enero de 2014 los días 2, 3 y 8 a las 10:00 horas, para que se efectúen en forma pública.